



Donar órganos, donar sangre, es
donar vida.

Honorable Concejo Deliberante

Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



Punta Alta, 24 de Abril de 2015
Corresponde Expte. S-050/15
Año 2015

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO
ROSALES SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA 3528

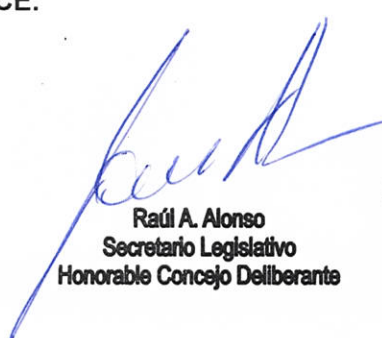
Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la Federación Argentina de Municipios y el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria – **SENASA** -, el “**CONVENIO MARCO DE COOPERACION Y ASISTENCIA TECNICA**” que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente.

Artículo 2º: En el mismo sentido, la firma de Convenios Específicos y/o planes de trabajo de implementación en dicho marco, con los citados Organismos.

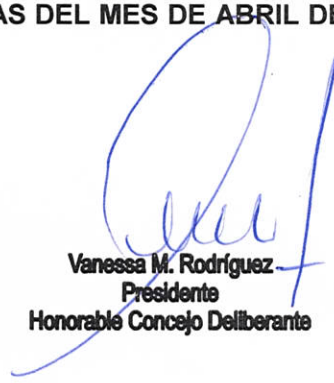
Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

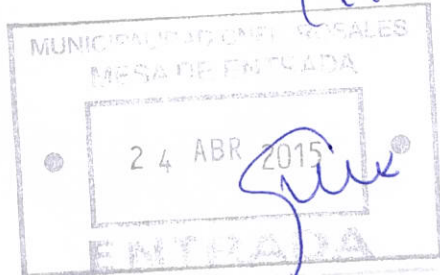
DADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES, EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Gfl.


Raúl A. Alonso
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante




Vanessa M. Rodríguez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante





CONVENIO MARCO MUNICIPIO – SENASA - FAM



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE
LA FEDERACION ARGENTINA DE MUNICIPIOS,
EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA y
LA MUNICIPALIDAD DE DE LA PROVINCIA DE

Entre la FEDERACION ARGENTINA DE MUNICIPIOS, en adelante FAM, , con domicilio en Cerrito 832 PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el Sr. Presidente Don Julio César Pereyra, DNIfalta.....; el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, en adelante SENASA, con domicilio Avenida Paseo Colón 367, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por su Presidente,falta....., DNIfalta.....; y la MUNICIPALIDAD DE, en adelante MUNICIPALIDAD, con domicilio enfalta....., representado por su INTENDENTE/PRESIDENTE COMUNAL,falta....., DNIfalta....., intervienen para convenir en nombre de las entidades que representan y al efecto:

EXPONEN:

- Que las partes comparten el interés por establecer relaciones de colaboración recíproca, a través de la promoción y fomento del desarrollo organizacional, la transmisión de tecnología, la asistencia técnica y todos aquellos hechos innovadores que redunden en lograr un mayor bienestar del pueblo y la grandeza de la Nación.
- Que las partes están en condiciones legales de establecer lazos formales de cooperación para fomentar el desarrollo, optimización de los procesos de organización y gestión institucional.
- Que por estas razones y dentro de las normas que resultan de aplicación a cada una de las citadas partes, acuerdan suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Tecnológica con arreglo a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: FINALIDAD DEL CONVENIO MARCO. El objetivo del presente Convenio es establecer un marco amplio de colaboración en actividades de mutuo interés, en particular de cooperación interinstitucional, asistencia técnica, desarrollo científico, fortalecimiento institucional, formación académica y capacitación profesional.-----



CONVENIO MARCO MUNICIPIO – SENASA - FAM



SEGUNDA: INSTRUMENTACIÓN. Las acciones a desarrollarse en el marco del presente Convenio, serán instrumentadas mediante Convenios Específicos y/o Planes de Trabajo, en los que quedarán formulados los objetivos expresamente determinados como también las responsabilidades que asumirá cada parte. Asimismo, se determinarán los recursos que resulten necesarios para el desarrollo de las acciones y la correspondiente ejecución de las actividades.-----

TERCERA: NORMAS DE FUNCIONAMIENTO. La redacción de los Convenios Específicos y Planes de Trabajo mencionados en la cláusula segunda, la preparación de los respectivos presupuestos, la definición de las responsabilidades, así como los informes correspondientes, se efectuará en forma independiente y con arreglo a las normas vigentes en cada una de las instituciones.-----

CUARTA: PROTECCIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS. La confidencialidad o la difusión de los resultados de la cooperación deberán ser determinadas por las partes. Los derechos sobre eventuales resultados científicos y/o técnicos obtenidos durante la ejecución de los proyectos se definirán conforme con los aportes intelectuales de cada una de las partes en el Convenio Específico.-----

QUINTA: AUTONOMÍA DE LAS PARTES. En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este Convenio Marco, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, y asumirán, particularmente, por lo tanto, las responsabilidades consiguientes.-----

SEXTA: PLAZO. El presente instrumento se celebra por el término de 2(dos) años a partir de la fecha de suscripción. En el caso de considerar conveniente su continuidad, se indicará la propuesta de prórroga y sus condiciones, debiendo las partes instrumentar dicho acuerdo.-----

SEPTIMA: RESCISIÓN. Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Convenio en forma unilateral, siempre que la decisión sea comunicada a la otra en forma escrita y de manera fehaciente, con una antelación mínima de 1 (un) mes. Tal rescisión no dará derecho a ninguna de las partes a reclamar indemnización alguna.-----

OCTAVA: CONTROVERSIA Y JURISDICCIÓN. Las partes se comprometen a resolver en forma directa y amistosa entre ellos y por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos y discrepancias que pudieran originarse en el planteamiento y ejecución de las actividades, y en caso de contienda judicial se someten a la jurisdicción y competencia de los



CONVENIO MARCO MUNICIPIO - SENASA - FAM



Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal y Civil y Comercial Federal de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.-----

En prueba de conformidad, se firman 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el día...falta.. de...falta.. de 2015 en la Ciudad de...falta.. Provincia de...falta.. -----